



República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **4 1 1 0 4 3** DE

(**1 1 NOV 2020**)

"Por la cual se corrige la Resolución 41 0885 del 02 de octubre de 2020, Por la cual se ordena el pago de subsidios por menores tarifas de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas –ZNI – correspondientes al II, III y IV trimestre de 2018; I, II, III y IV trimestre de 2019; I y II trimestre de 2020 con cargo al FSSRI"

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución 4 0548 del 2019 y en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y atención a los siguientes.

CONSIDERANDOS

Que mediante la Resolución 410885 del 02 de octubre de 2020, se ordenó girar recursos para el pago a subsidios por menores tarifas en las Zonas No Interconectadas correspondientes a los trimestres II, III y IV de 2018; I, II, III y IV de 2019; I y II trimestre de 2020.

Que para el reconocimiento de los recursos a girar a las empresas prestadoras del servicio, la Dirección de Energía Eléctrica realizó la distribución de recursos siguiendo el Procedimiento para otorgar subsidios del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas, establecido en la Resolución 182138 del 26 de diciembre de 2007 y solicitó la expedición del Acto Administrativo para el reconocimiento y pago de subsidios, a través del memorando radicado 3-2020-014155 del 25 de septiembre de 2020 al cual se dio un alcance a través del memorando radicado 3-2020-014354 del 30 de septiembre de 2020.

Que mediante memorando radicado 3-2020-015941 del 30 de octubre de 2020, la Dirección de Energía Eléctrica solicitó corregir la Resolución 410885 del 02 de octubre de 2020, en los siguientes aspectos:

1. Modificar la cuenta bancaria para el giro de recursos a la empresa E.A.T DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD DEL CHAJAL MUNICIPIO DE TUMACO E.S.P. – ENERCHAJAL con NIT 840.000.776-4, debido a que la cuenta bancaria relacionada en la Resolución 410885 se encuentra en estado Anulada, con *Causal de Rechazo: R02 - Cuenta Cerrada: Cuenta cerrada por orden del Cliente receptor o por la Entidad Financiera Originadora. Cuenta Saldada/Cuenta Cancelada*, de acuerdo con la comunicación del Coordinador del Grupo de Tesorería a través de correo electrónico del 19 de octubre de 2020.
2. Corregir el Anexo 1: "ESTADO DE CUENTA POR TRIMESTRE Y EMPRESA" en la fila correspondiente a la EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA TOLA NARIÑO,



Continuación de la Resolución: "Por la cual se corrige la Resolución 41 0885 del 02 de octubre de 2020, Por la cual se ordena el pago de subsidios por menores tarifas de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas -ZNI - correspondientes al II, III y IV trimestre de 2018; I, II, III y IV trimestre de 2019; I y II trimestre de 2020 con cargo al FSSRI"

debido a que por error involuntario se relacionó el valor de \$36.828.260 en la columna titulada "subsidio validado cuarto trimestre de 2017" y el valor de \$ 38.336.247 en la columna nombrada "subsidio Validado primer trimestre de 2018, cuando los trimestres de pago corresponden al cuarto trimestre de 2018 el valor de \$36.828.260 y al primer trimestre de 2019 el valor de \$ 38.336.247.

3. Corregir los periodos de giro relacionados en el artículo 1 de la Resolución 410885, debido a que se incluye el segundo trimestre de 2018 y en realidad en la distribución de subsidios realizada por la Dirección de Energía Eléctrica, no se reconocieron subsidios a ninguna empresa Prestadora de Servicio para ese periodo.
4. Corregir la tabla incluida en el numeral 2. "Respecto a la gestión de distribución de subsidios por parte de la Dirección de Energía Eléctrica" debido a que en la transcripción de la tabla se replicó varias veces la fila 1 correspondiente a la empresa ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEDIO BAUDÓ, sin que ello haya alterado el valor total a distribuir.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo), dispone que: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que en virtud de lo anterior.

RESUELVE

Artículo 1.- Corregir el Artículo 1 de la Resolución 410885 del 02 de octubre de 2020, el cual quedará así:

Artículo 1.- Girar la suma SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$7.424.750.969), a las Empresas Prestadoras del Servicio que a continuación se detallan, por concepto de giro de los subsidios de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas -ZNI - correspondientes al III y IV trimestre de 2018; I, II, III y IV trimestre de 2019; I y II trimestre de 2020; de acuerdo con el balance contenido en el Anexo: "Distribución de recursos de Subsidios ZNI por prestador" del memorando Rad. 3-2020-014354 del 30 de septiembre de 2020, el cual hace parte integral de esta Resolución, exceptuando la distribución realizada a la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VIGÍA DEL FUERTE-EMSPUVIF, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

Artículo 2.- Corregir el Epígrafe de la Resolución 410885 del 02 de octubre de 2020, el cual quedará así:

Por la cual se ordena el pago de subsidios por menores tarifas de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas -ZNI - correspondientes al III y IV trimestre de 2018; I, II, III y IV trimestre de 2019; I y II trimestre de 2020 con cargo al FSSRI.

Artículo 3.- Corregir la fila correspondiente a la empresa E.A.T DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD DEL CHAJAL MUNICIPIO DE TUMACO en tabla contenida en el párrafo 1 del Artículo 2 de la Resolución 410885 del 02 de octubre de 2020, la cual quedará así:



Continuación de la Resolución: "Por la cual se corrige la Resolución 41 0885 del 02 de octubre de 2020, Por la cual se ordena el pago de subsidios por menores tarifas de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas -ZNI- correspondientes al II, III y IV trimestre de 2018; I, II, III y IV trimestre de 2019; I y II trimestre de 2020 con cargo al FSSRI"

EMPRESA	NIT	CUENTA	BANCO	VALOR A PAGAR (\$COP)
E.A.T DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD DEL CHAJAL MUNICIPIO DE TUMACO	840.000.776-4	89400000812 A	BANCOLOMBIA	\$195.335.981

Artículo 4.- Corregir la fila 16 del Anexo 1: "ESTADO DE CUENTA POR TRIMESTRE Y EMPRESA" de la Resolución 410885 del 02 de octubre de 2020, correspondiente a la EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA TOLA NARIÑO la cual quedará como se relaciona en el Anexo 1: "ESTADO DE CUENTA POR TRIMESTRE Y EMPRESA" del memorando radicado 3-2020-015941 del 30 de octubre de 2020, el cual se anexa y hace parte integral de la presente Resolución.

Artículo 5.- corregir la tabla contenida en el numeral 2: "Respecto a la gestión de distribución de subsidios por parte de la Dirección de Energía Eléctrica" de la parte considerativa de la Resolución 410885 del 02 de octubre de 2020, la cual quedará así:

ITEM	ID	EMPRESA	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CUENTA	BANCO	VALOR (\$)
1	22728	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEDIO BAUDÓ	900.274.902-9	CHOCÓ	MEDIO BAUDÓ	378216253C	BOGOTÁ	\$ 104.628.777
2	22594	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA ZONA RURAL DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDE	900.260.857-4	NARIÑO	SANTA BÁRBARA DE ISCUANDE	421015926 C	BBVA	\$ 89.968.088
3	26083	COMPANÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYÁ S.A. E.S.P.	900.519.539	CHOCÓ	BOJAYÁ	220380287870A	BANCO POPULAR	\$ 120.378.891
4	38851	E A T ELECTRIFICADOR A DE LA ZONA FRONTERA Y RURAL DE TUMACO	901.094.262-4	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	89479261450 C	BANCO LOMBIA	\$ 143.692.132
5	1900	E.A.T. DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA EL PORVENIR E.S.P.	840.000.071-0	NARIÑO	MOSQUERA	894-061957-42 C	BANCO LOMBIA	\$ 259.341.639
6	22941	E.A.T. DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD DEL CHAJAL MUNICIPIO DE TUMACO	840.000.776-4	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	89409644334 A	BANCO LOMBIA	\$ 195.335.981
7	1811	E.S.P. DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE BAJO BAUDÓ PIZARRO S.A.	818.000.202-9	CHOCO	BAJO BAUDÓ	198004970 C	BBVA	\$ 281.462.152



Continuación de la Resolución: "Por la cual se corrige la Resolución 41 0885 del 02 de octubre de 2020, Por la cual se ordena el pago de subsidios por menores tarifas de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas -ZNI- correspondientes al II, III y IV trimestre de 2018; I, II, III y IV trimestre de 2019; I y II trimestre de 2020 con cargo al FSSRI"

ITEM	ID	EMPRESA	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CUENTA	BANCO	VALOR (\$)
8	21608	EAT ELECTRICIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE LA ZONA RURAL DE LOS CONCEJOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA	900.129.275-9	NARIÑO	OLAYA HERRERA	894268623-11 A	BANCO LOMBIA	\$ 60.103.590
9	20067	EAT ELECTRICIDAD DE LA ZONA RURAL DE TUMACO-ELECTROZORT	840000937-3	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	89429230200 A	BANCO LOMBIA	\$ 116.233.160
10	20432	ELECTRICIDAD DEL PACIFICO S.A. ESP	900.039.007-5	CHOCO	JURADO	030243448 C	OCCI DENTE	\$ 227.435.901
11	43739	EMCOLEN S.A.S. E.S.P.	901236609-7	CHOCO	RIOSUCIO	83600016493 A	BANCO LOMBIA	\$ 488.950.909
12	34833	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRICIDAD DEL PACIFICO SUR	900.963.765-2	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	81269233702 A	BANCO LOMBIA	\$ 153.211.290
13	25965	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTROSOLEDAD DE ISCUANDE	900.470.256-9	NARIÑO	SANTA BARBARA	06179032129 A	BANCO LOMBIA	\$ 349.234.903
14	26810	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGIA DE OLAYA HERRERA EAT ENEROLAYA HERRERA E.S.P.	900.702.684-5	NARIÑO	OLAYA HERRERA	484534136 C	BOGOTÁ	\$ 429.112.815
15	23423	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGIA DEL SUR	900.352.055-1	NARIÑO	EL CHARCO	348260000776 C	AGRARIO	\$ 256.573.428
16	43076	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ENERGIA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA TOLA NARIÑO	901209425-4	NARIÑO	LA TOLA	186576344 C	BOGOTÁ	\$ 75.164.507
17	2272	EMPRESA DE ENERGIA DE SALAHONDA S.A. E.S.P.	840.000.203-6	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	440125318 C	POPULAR	\$ 214.404.498
18	2331	EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A. E.S.P.	843.000.057-8	GUAINIA	BARRANCO MINAS	077030014581 C	AGRARIO	\$ 109.688.386
19	2331	EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A. E.S.P.	843.000.057-8	GUAINIA	INIRIDA	077030014581 C	AGRARIO	\$ 59.681.612
20	1809	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE NUQUI E.S.P. S.A.	818.000.166-1	CHOCO	NUQUI	036400754788 A	DAVIVIENDA	\$ 206.858.399
21	22645	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN S.A.S. E.S.P.	900.263.570-1	NARIÑO	ROBERTO PAYAN	016069995781 C	DAVIVIENDA	\$ 362.461.182
22	2170	EMPRESA DE GAS Y ENERGIA ELECTRICA SIGLO XXI E.S.P.	842.000.030-6	VICHADA	LA PRIMAVERA	364575274 C	BOGOTÁ	\$ 82.348.223



RESOLUCIÓN No. **411043** DE **11 NOV 2020**

Hoja No. 5 de 6

Continuación de la Resolución: "Por la cual se corrige la Resolución 41 0885 del 02 de octubre de 2020, Por la cual se ordena el pago de subsidios por menores tarifas de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas -ZNI- correspondientes al II, III y IV trimestre de 2018; I, II, III y IV trimestre de 2019; I y II trimestre de 2020 con cargo al FSSRI"

ITEM	ID	EMPRESA	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CUENTA	BANCO	VALOR (\$)
23	37953	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS PLAYAS ASOCIADAS ENERPLASO S.A. E.S.P.	901.098.421-7	NARIÑO	LA TOLA	84381334666 C	AGRARIO	\$ 54.319.113
24	28111	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CAUCA S.A. E.S.P.	900.787.764-0	CAUCA	TIMBIQUI	0243182110 A	BBVA	\$ 45.412.623
25	43836	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA LIMPIA DE COLOMBIA ENERLIMPIA S.A. E.S.P.	901.219.090-3	CHOCO	BAJO BAUDÓ			\$ 62.109.866
26	32194	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ALTO BAUDÓ E.S.P. S.A.S.	900.927.089-9	CHOCO	ALTO BAUDÓ	979014081 C	BOGOTÁ	\$ 155.816.604
27	2294	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIO DE UNGUIA S.A. E.S.P.	900.304.017-5	CHOCO	UNGUIA	33370000339C	AGRARIO	\$ 80.558.148
28	41836	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ENERGIZAR DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	901164452-8	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	563265602 A	BBVA	\$ 268.680.384
29	42417	EMPRESA ENERGY & SERVICIOS S.A.S. E.S.P.	901.209.614-1	NARIÑO	MAGUI			\$ 150.391.997
30	1892	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GUAPI ENERGUAPI S.A. E.S.P.	835.000.142-7	CAUCA	GUAPI	321250000932 C	AGRARIO	\$ 308.177.436
31	1930	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VIGÍA DEL FUERTE	811.008.775-8	ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE	110-18215583-8 C	POPULAR	\$ 297.595.666
32	37735	ENERPACIFIC S.A.S E.S.P. - Mpio BAJO BAUDÓ	901.066.395-6	CHOCO	BAJO BAUDÓ	53674480543A	BANCO LOMBIA	\$ 65.660.020
33	37735	ENERPACIFIC S.A.S E.S.P. - Mpio CONDOTO	901.066.395-6	CHOCO	CONDOTO	53674480543A	BANCO LOMBIA	\$ 62.101.546
34	37735	ENERPACIFIC S.A.S E.S.P. - Mpio EL CARMEN DE ATRATO	901.066.395-6	CHOCO	CARMEN DE ATRATO	53674480543A	BANCO LOMBIA	\$ 48.874.664
35	37735	ENERPACIFIC S.A.S E.S.P. - Mpio LORO	901.066.395-6	CHOCO	LORO	53674480543 A	BANCO LOMBIA	\$ 139.835.319
36	37735	ENERPACIFIC S.A.S E.S.P. - Mpio NOVITA	901.066.395-6	CHOCO	NOVITA	53674480543 A	BANCO LOMBIA	\$ 51.371.352
37	22791	GENDECAR S.A. E.S.P. - MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRA	900282370-4	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRA	375140001138 C	AGRARIO	\$ 23.839.652
38	22791	GENDECAR S.A. E.S.P. - MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN	900282370-4	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUAN	375140001138 C	AGRARIO	\$ 64.403.066



Continuación de la Resolución: "Por la cual se corrige la Resolución 41 0885 del 02 de octubre de 2020, Por la cual se ordena el pago de subsidios por menores tarifas de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas -ZNI - correspondientes al II, III y IV trimestre de 2018; I, II, III y IV trimestre de 2019; I y II trimestre de 2020 con cargo al FSSRI"

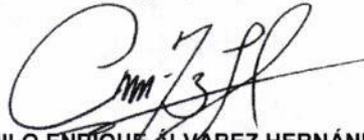
ITEM	ID	EMPRESA	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CUENTA	BANCO	VALOR (\$)
39	22791	GENDECAR S.A. E.S.P. - MUNICIPIO SOLANO	900282370-4	CAQUETA	SOLANO	375140001138 C	AGRARIO	\$ 40.357.635
40	22042	UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYÁ- MUNICIPIO DE BOJAYÁ	800070375-8	CHOCÓ	BOJAYÁ	53600011712 C	BANCO LOMBIA	\$ 883.190.961
41	20153	MUNICIPIO DE SIPI	800095613-4	CHOCO	SIPI	378-02100-0 C	BOGOTA	\$ 119.487.347
42	37953	PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ENERGÍA EN ZONAS NO INTERCONECTADAS E.S.P. S.A.S	901.063.452	CHOCO	NOVITA	53675143401 A	BANCO LOMBIA	\$ 53.178.643
43	44199	SOLENERGETICA S.A.S. E.S.P.	901 254 731-4	CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN	536-000449-79 A	BANCO LOMBIA	\$ 360.714.130
TOTAL								\$ 7.722.346.635

Artículo 6.- No se modifican los valores de subsidios pagados ni ningún otro artículo de la Resolución 410885 del 02 de octubre de 2020.

Artículo 7.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los


CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: David Villanueva Acuña
Revisó: Nelson Javier Dueñas V.
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez

411043

11 NOV 2020



ANEXO 1- ESTADO DE CUENTA POR TRIMESTRE Y EMPRESA														
ITEM	ID	DATOS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - ZNI				DETALLE DE LIQUIDACIÓN DE SUBSIDIOS 2018				DETALLE DE LIQUIDACIÓN DE SUBSIDIOS 2019				
		PRESTADOR	NT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SUBSIDIO VALIDADO CUARTO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	PAGOS PARCIALES CUARTO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	SALDO A PAGAR CUARTO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. TOTAL AÑO 2018 (\$)	SUBSIDIO VALIDADO PRIMER TRIMESTRE 2019 (\$)	PAGOS PARCIALES PRIMER TRIMESTRE DE 2019 (COMBUSTIBLE) (\$)	SALDO A PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2019 (\$)	VLR. TOTAL AÑO 2019 (\$)	VALOR TOTAL A PAGAR EMPRESA
16	43076	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ENERGIA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA TOLA NARIÑO	901209425-4	NARIÑO	LA TOLA	-36828260	0	-36828260	-36828260	-38336247	\$0	-38336247	-\$38.336.247	-\$75.164.507

PROYECTO:
Diana Meyerli Bojacá *DB*

REVISO:
Jose Edilberto Muñoz *jam*
Rodrigo Pfioto Lara
Camilo Andres Avella *CA*

